

Expediente: **153/25**

Carátula: **ALZOGARAY CRISTIAN MARIO C/ VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS Y LEON ALPEROVICH S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **30/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20253806479 - *LEON ALPEROVICH DE TUCUMAN S.A., -DEMANDADO*

90000000000 - *VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO*

20309985436 - *ALZOGARAY, CRISTIAN MARIO-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 153/25



H20901819783

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

JUICIO: ALZOGARAY CRISTIAN MARIO c/ VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS Y LEON ALPEROVICH S.A. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 153/25

Sr. Juez:

Informo a Ud. que de la revisión del presente expediente surge que en fecha 22/04/2026 se libró cédula ley 22.172 a fin de notificar a la parte accionada Volkswagen S.A. de Ahorro Para Fines Determinados del proveído de fecha 02/03/2026 (ello debido a que el domicilio de esa parte fue rectificado por la parte actora en dos oportunidades). Sin embargo, no surge que la misma haya sido retirada para su diligenciamiento, por lo que la parte demandada en cuestión no se encuentra debidamente notificada del decreto que fija la fecha de audiencia para el día de hoy.

Es todo lo que tengo para informar. Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1. CONCEPCION, 29 de abril de 2026.

CONCEPCION, 29 de abril de 2026.-

Téngase presente informe del actuario. En consecuencia, no pudiéndose llevar a cabo la audiencia fijada para el día de la fecha, es que se dispone la suspensión de la misma, y se establece una nueva fecha para su celebración para el día **29 de junio de 2026 a las 09:00 horas**. Se hace saber que la misma se realizará de manera remota a través de la plataforma digital Zoom, y que los datos de ingreso a la sala virtual serán proporcionados oportunamente.

Notifíquese a las partes al tenor del artículo 199 del CPCCT. En cuanto a la accionada Volkswagen S.A. de Ahorro Para Fines Determinados: **líbrese nueva cédula ley 22.172** a los fines de su notificación, debiendo hacer transcripción del decreto de fecha 02/03/2026 y del presente, y autorizando el diligenciamiento de la misma a la Dra. María Daniela Esnaola, DNI 20.993.858. A los fines de evitar nuevas dilaciones en la prosecución del juicio, se otorga a la parte actora un plazo de 10 (diez) días a fin de que diligencie la mencionada cédula, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del proceso. JAJ

Actuación firmada en fecha 29/04/2026

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

Certificado digital:

CN=JUAREZ Jesus Abel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20374981332

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.